

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. -CHIRIGUANÁ -CESAR. - SEIS (06) DE MARZO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA adelantada por **ODALINDA ORTA LOPEZ** contra **ARAMIS MACHADO CERVANTES**, informándole se hace necesario programar la fecha de la audiencia inicial, atendiendo que la anterior la parte demandante pidió su aplazamiento. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, - CHIRIGUANÁ - CESAR, SEIS (06) DE MARZO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

AUTO No. 178.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ.
DDO: ARAMIS MACHADO CERVANTES.
RAD: 20-178-40-89-002-2022-00118-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día el día **VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2024 A LAS 03:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 en concordancia con el 373 del C.G.P.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL <i>Chiriguana, el 07 de Marzo de 2024 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado electrónico. No. 037.</i>	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETT.
SECRETARIO.	

